

Ordinario sanado 16 de oct. De 1566 =

En la villa de muy leal Ciudad de Almería y sala de las Casas de la
Corte sanado diez y seis de oct. m. d. lvi. y en los d. d. de Murcia
se juntaron a Cauto ordin. y en ar. D. Juan Antonio de Araya y para lta.
Correg. desta Ciudad, D. Feliz andres, D. Antonio de Rada, D. Juan Baudista
Jerro, D. Lorenzo Gutierrez, D. Pedro de Torres y en
Diciendo Senastian quemado Patrojo serrano, Juan dicio y Jover Lorenzo
Junados =

Haviendose llevado a firmar al Sr. Correg. que es la n. sentada en un puelto para
y celebrar este Cauto de un p. el escrito por esta Ciudad para los d. d. de Araya y Cau.
desta Santa Iglesia expresando en el latoma y tendicion de la de or. h. e. la
por la otro pas del Rejuro. D. D. quinto (que D. prospero) para que se le
braven grazias a D. D. por el feliz suceso. Dixo dho. Correg. no lo
poda firmar por haberle sobrevinido un accidente Concurio motivo seleuanto
y j. h. de esta sala Cas. dexando la bara al Sr. D. Feliz andres. V. d. de Araya
para y celebrar dho. Cauto;

Memorial del Sr. D. Rodrigo Aleman V. d. desta Ciudad; Diciendo que por
el Sr. Correg. se junta en que pague un doblon que comota V. d. se le ordenado entre
por para los gastos del ataque y para p. que se haze en el arenal por razon de la
Guerra; Y respecto de que como es notorio sus medics son cortos y averuados m. tiempo
de tres meses en la guarda de las guent. y valido al campo a la promission de la
p. a. Con mucho de bello y transo; ademas, de que por esta Ciudad, m. C. d.
y el Sr. Correg. sean apoderado de las Casas m. ones que tienen en la plaza
m. para guante de la Cau. lta. de Araya y Senastian, semantencia, y
esta acra no se le calibrado. ora a l. g. n. Por que en p. lta. que para gobernar lta.
de tres p. d. en p. se le libran d. h. guenta. de la ciento l. para entre
darlos al Sr. Correg. = Y O. p. esta Ciudad. Acordo que en su on form.
se entregue a la Cantidad de los p. d. de los propios por el Sr. Junado Bar.
lta. independiente Conche acuerdo y V. d. de D. Rodrigo toman d. o.
y razon por el Contador =

O. d. para de la Ciudad de Granada Concha de Araya y de Araya de p. d. de Araya
ximo V. p. de la que esta le en r. u. n. en queda grazias, por lo que a on tribu. d.
esta Ciudad en el arzeno de D. Alonso Gutierrez araya, maior del N. d.
de Don S. J. J. =

Alapen. de Senastian Carrles avatezedor de Araya de esta Ciudad, en que
dize que de la acra que se camia en la Aluana de Araya por razon del que se
trae ferat. lta. se le libran d. h. guenta. de la ciento l. para entre
darlos al Sr. Correg. = Y O. p. esta Ciudad. Acordo que en su on form.
se entregue a la Cantidad de los p. d. de los propios por el Sr. Junado Bar.
lta. independiente Conche acuerdo y V. d. de D. Rodrigo toman d. o.
y razon por el Contador =